

				ES-00929		OSSIRAME 38 SC		SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL	
USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico			
Olivo	Tuberculosis del olivo, Pseudomonas savastanoi pv. savastanoi	3 l/ha	1-3	30 días	1000 l/ha	Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Manual con lanza o pistola			
	Repilo del olivo, Venturia oleaginea					Aplicar entre BBCH 00-09, BBCH 11-69 o BBCH 80-85.			
Tomate	Bacteriosis	2 - 3 l/ha	1-4	7-14 días	1000 l/ha	Eficaz contra Venturia oleaginea (= Cycloconium oleaginum). Aplicar entre BBCH 00-09, BBCH 11-69 o BBCH 80-85.			
	Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans					Aplicar entre BBCH 15-89.			
Olivo	Tuberculosis del olivo, Pseudomonas savastanoi pv. savastanoi	3 l/ha	1-3	30 días	1000 l/ha	Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Manual con mochila			
	Repilo del olivo, Venturia oleaginea					Aplicar entre BBCH 00-09, BBCH 11-69 o BBCH 80-85.			
Tomate	Bacteriosis	2 - 3 l/ha	1-4	7-14 días	1000 l/ha	Eficaz contra Venturia oleaginea (= Cycloconium oleaginum). Aplicar entre BBCH 00-09, BBCH 11-69 o BBCH 80-85.			
	Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans					Aplicar entre BBCH 15-89.			
Olivo	Tuberculosis del olivo, Pseudomonas savastanoi pv. savastanoi	3 l/ha	1-3	30 días	1000 l/ha	Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor			
	Repilo del olivo, Venturia oleaginea					Aplicar entre BBCH 00-09, BBCH 11-69 o BBCH 80-85.			
Tomate	Bacteriosis	2 - 3 l/ha	1-4	7-14 días	1000 l/ha	Eficaz contra Venturia oleaginea (= Cycloconium oleaginum). Aplicar entre BBCH 00-09, BBCH 11-69 o BBCH 80-85.			
	Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans					Aplicar entre BBCH 15-89.			
Tomate	Bacteriosis	2 - 3 l/ha	1-4	7-14 días	1000 l/ha	Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Invernadero - Método de Aplicación: Cañón pulverizador			
	Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans					Aplicar entre BBCH 15-89.			
Tomate	Bacteriosis	2 - 2,2 l/ha	1-4	7-14 días	1000 l/ha	Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Invernadero - Método de Aplicación: Manual con lanza o pistola			
	Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans					Aplicar entre BBCH 15-89.			
Tomate	Bacteriosis	2 - 2,2 l/ha	1-4	7-14 días	1000 l/ha	Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Invernadero - Método de Aplicación: Manual con mochila			
	Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans					Aplicar entre BBCH 15-89.			
Olivo	Repilo del olivo, Venturia oleaginea	0,3 ml/m2	1-3	30 días	10 l/100m²	Ámbito de Aplicación: No Agrario - Tipo de Usuario: No Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Manual con mochila			
	Tuberculosis del olivo, Pseudomonas savastanoi pv. savastanoi					Eficaz contra Venturia oleaginea (= Cycloconium oleaginum) Utilizar mochila pulverizadora de 5 l. Aplicar entre BBCH 00-09, BBCH 11-69 o BBCH 80-85.			
Tomate	Bacteriosis	0,3 ml/m2	1-4	7-14 días	10 l/100m²	Utilizar mochila pulverizadora de 5 l. Aplicar entre BBCH 00-09, BBCH 11-69 o BBCH 80-85.			
	Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans					Utilizar mochila pulverizadora de 5 l. Aplicar entre BBCH 15-89.			

Clasificaciones y Etiquetado	
Clase y categoría de peligro (Humana)	Toxicidad aguda (oral). Categoría 4.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H302 -Nocivo en caso de ingestión.
Consejos de Prudencia	P261 -Evitar respirar la niebla de pulverización. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P102 -Mantener fuera del alcance de los niños.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales

Spe1: Para proteger los organismos del suelo, no aplicar este ni ningún otro producto que contenga cobre a una dosis superior a 4 kg Cu/ha por año.

Spe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10 m con cubierta vegetal en tomate al aire libre y 20 m con cubierta vegetal en olivo hasta las masas de agua superficial.

Spe8: Peligroso para las abejas. Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras Indicaciones reglamentarias

Autorizado para uso no profesional.

En la etiqueta de este producto se deberá incluir la leyenda “autorizado para uso no profesional”, en caracteres preferentemente visibles.
Para el uso no profesional y en aquellas zonas destinadas al uso público en general, se deberá cumplir con las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

EUH 208: Contiene una mezcla de: 5-cloro-2-metil-4-isotiazolin-3-ona y 2-metil-4-isotiazolin-3-ona (3:1) (CAS 55965-84-9). Puede provocar una reacción alérgica.

EUH 401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medioambiente, siga las instrucciones de uso.

Observaciones:

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/909/2017, de 25 de septiembre, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.